



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-00433 00

En atención a la petición formulada por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito visto a folio 9 del expediente digital y como quiera que se reúnen las exigencias previstas en los artículos 314 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

Primero: DECRETAR la TERMINACIÓN por desistimiento de las pretensiones de la demanda del presente proceso **MONITORIO** de **EDUARDO ENRIQUE MERCADO PEÑA** contra **REX INGENIERIA S.A.**

Segundo: Sin condena en costas.

Tercero: ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias a que haya lugar

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 070 de hoy
13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669c50cc020660686e4b6f8790b069ad4f5e667a823f63522f6eedad813290c9**

Documento generado en 08/09/2022 10:54:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>